



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 017 -2022-GRA/GRS/GR-RSAC-MR-CHA-J-GC

Visto el informe N° 001 -2022-GRA/GRS/GR-RSAC-MR.CH.-CALIDAD de fecha 01 de junio del 2022, la Responsable del Programa Calidad, solicita la emisión de la R.J. **del Comité de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Micro Red Characato, para el periodo 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26842 = Ley General de Salud, determina que es de interés público, la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del Estado , promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N° 27657, de fecha 29 de enero del 2002 = se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s dice = Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Que, por R.M. N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad, la cual insta en el desarrollo e implementación de la garantía y mejoramiento de la Auditoría de Calidad en la Atención en Salud.

Que mediante R.M. N° 456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 = se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo ; la misma que establece en sus disposiciones y especificaciones, la organización para la acreditación, e implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R. N° 044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable del Jefe de la Micro Red Characato .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar la **Conformación del Comité de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos**”, para el período 2022 de la Micro Red de Salud Characato, el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : Jefe de la Micro Red Characato
M.V. Alfredo Ccama Trujillo

SECRETARÍA : Responsable del Programa Calidad de la Micro Red
Psic. Patty Huaquipaco Basurco

VOCALES :

- Responsable del Programa Calidad de P.S. Sabandia
Dr. Freddy Pablo Bejarano Farfan
- Responsable del Programa Calidad de P.S. Mollebaya
Téc. Enf. Ofelia Merma Huaco
- Responsable del Programa Calidad de P.S. Machahuaya
Enf. Trinidad Beltran Chite
- Responsable del Programa Calidad de P.S. Yarabamba
Obst. Monica Oguzco Ogusco
- Responsable del Programa Calidad de P.S. Quequeña
Enf. Gabi Aco Zegarra
- Responsable del Programa Calidad de P.S. Polobaya
Enf. Sonia Vega Olivera
- Responsable del Programa Calidad de P.S. Piaca
Enf. Maritza Pineda Chirinos
- Responsable del Programa Calidad de P.S. Pocsi
Enf. Sara Quispe Flores



ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro Red Characato, el mismo que estará conformado por:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS

MACROPROCESOS	C.S. CHARACATO	P.S. SABANDIA	P.S. MOLLEBAYA	P.S. MACHAHUAYA	P.S. YARABAMBA	P.S. QUEQUEÑA	P.S. POLOBAYA	P.S. PIACA	P.S. POCISI
Direccionamiento	ALFREDO CCAMA TRUJILLO	F. PABLO BEJARANO FARFAN	OFELIA MERMA HUACO	TRINIDAD BELTRAN CHITE	MONICA OGUSCO OGUSKO	GABI ACO ZEGARRA	S. MIREYA VEGA OLIVERA	MARITZA PINEDA CHIRINOS	SARA QUISPE FLORES
Gestión de recursos humanos	OLIVIA ZAPANA RAMOS	MARIA T. PAREDES ALIAGA	OFELIA MERMA HUACO	SILVIA CHAMBI TULA	MONICA OGUSCO OGUSKO	MARITZA APAZA AGUIRRE	S. MIREYA VEGA OLIVERA	MARITZA CHIRINOS	CLARA CALCINA MAMANI
Gestión de la calidad	PATTY HUAQUIPACO BASURCO	F. PABLO BEJARANO FARFAN	OFELIA MERMA HUACO	TRINIDAD BELTRAN CHITE	MONICA OGUSCO OGUSKO	GABI ACO ZEGARRA	S. MIREYA VEGA OLIVERA	MARITZA PINEDA CHIRINOS	SARA QUISPE FLORES
Manejo del riesgo de atención	V. PAOLA MEDINA GONZALES	F. PABLO BEJARANO FARFAN	OFELIA MERMA HUACO	SILVIA CHAMBI TULA	KELLY FLORES TORRES	GLYCELLI DE LA CRUZ SACASQUI	S. MIREYA VEGA OLIVERA	PAOLA REYES MUÑIZ	SARA QUISPE FLORES
Gestión de seguridad ante desastres	ERDULFO RAMOS FLORES	VICTOR GUILLÉN BARREDA	OFELIA MERMA HUACO	ROSA HUACHO LILCAHUA	GLADYS ALFARO DE CALLE	MARITZA APAZA AGUIRRE	KAROL YUCRA	EUSEBIA COILA MACHACA	SARA QUISPE FLORES
Control de la gestión y prestación	CARLOS MEDINA ZURITA	MARIA T. PAREDES ALIAGA	DAYANA TORRES CASTRO	K. PAOLA LEON DEL CARPIO	GLADYS ALFARO DE CALLE	MARITZA APAZA AGUIRRE	S. MIREYA VEGA OLIVERA	EUSEBIA COILA MACHACA	CLARA CALCINA MAMANI
Atención ambulatoria	VALENTIN LINARES CHACON	VICTOR GUILLÉN BARREDA	DAYANA TORRES CASTRO	K. PAOLA LEON DEL CARPIO	KELLY FLORES TORRES	GABI ACO ZEGARRA	S. MIREYA VEGA OLIVERA	MARITZA PINEDA CHIRINOS	SARA QUISPE FLORES
Atención de Observación	LIZBETH HUAMANI GUEVARA	GLORIA HERRERA ROIJAS	DAYANA TORRES CASTRO	SILVIA CHAMBI TULA	KELLY FLORES TORRES	GLYCELLI DE LA CRUZ SACASQUI	S. MIREYA VEGA OLIVERA	PAOLA REYES MUÑIZ	SARA QUISPE FLORES
Atención de emergencias	LIZETH LOPEZ	DANNY	DAYANA	SILVIA	MONICA	MARITZA	S. MIREYA	MARITZA	SARA





	VALDIVIA	ARANZAMENDI LA TORRE	TORRES CASTRO	CHAMBI TULA	OGUSCO OGUSKO	APAZA AGUIRRE	VEGA OLIVERA	PINEDA CHIRINOS	QUISPE FLORES
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	ROSENDO GONZALES TAPIA	VICTOR GUILLEN BARREDA	DAYANA TORRES CASTRO	TRINIDAD BELTRAN CHITE	MONICA OGUSCO OGUSKO	GABI ACO ZEGARRA	S. MIREYA VEGA OLIVERA	PAOLA REYES MUÑIZ	SARA QUISPE FLORES
Referencia y contra referencia	RICHARD PAREDES SANCHEZ	F. PABLO BEJARANO FARFAN	OFELIA MERMA HUACO	ROSA HUACHO LILCAHUA	GLADYS ALFARO DE CALLE	MARITZA APAZA AGUIRRE	S. MIREYA VEGA OLIVERA	EUSEBIA COILA MACHACA	CLARA CALCINA MAMANI
Gestión de medicamentos	NOELIA AGUILAR CALIZAYA	JAQUELINE QUEQUEZANA ZEGARRA	OFELIA MERMA HUACO	ROSA HUACHO LILCAHUA	GLADYS ALFARO DE CALLE	MARITZA APAZA AGUIRRE	KAROL YUCRA	EUSEBIA COILA MACHACA	CLARA CALCINA MAMANI
Gestión de la información	FLOR PORTILLA GUILLEN	L. MARGOT CACERES ZEVALLOS	OFELIA MERMA HUACO	SILVIA CHAMBI TULA	KELLY FLORES TORRES	GLYCELI DE LA CRUZ SACASQUI	KAROL YUCRA	EUSEBIA COILA MACHACA	CLARA CALCINA MAMANI
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	ERDULFO FLORES RAMOS	FRIDA CASO VILCA	OFELIA MERMA HUACO	ROSA HUACHO LILCAHUA	GLADYS ALFARO DE CALLE	MARITZA APAZA AGUIRRE	KAROL YUCRA	EUSEBIA COILA MACHACA	CLARA CALCINA MAMANI
Gestión de insumos y materiales	RICHARD PAREDES SANCHEZ	FRIDA CASO VILCA	OFELIA MERMA HUACO	ROSA HUACHO LILCAHUA	GLADYS ALFARO DE CALLE	GLYCELI DE LA CRUZ SACASQUI	KAROL YUCRA	MARITZA PINEDA CHIRINOS	CLARA CALCINA MAMANI
Gestión de equipos e Infraestructura	RICHARD PAREDES SANCHEZ	FRIDA CASO VILCA	OFELIA MERMA HUACO	TRINIDAD BELTRAN CHITE	MONICA OGUSCO OGUSKO	GABI ACO ZEGARRA	KAROL YUCRA	PAOLA REYES MUÑIZ	CLARA CALCINA MAMANI

ARTICULO 3º El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4º El Presidente del Comité de Autoevaluación, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas.



ARTÍCULO 5° Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6° Disponer la publicación de la presente Resolución en la Micro Red Characato.

Dada en la Sede Administrativa de la Micro Red Characato, a los (01) día del mes de Junio del Dos Mil Veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten Signature]
RECTORIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CHARACATO
MICRO RED DE SALUD CHARACATO
M. A. ALBERTO CABRERA CCAMA TRUJILLO
JEFE DE MICRORED
C.M.V.P 7378